

**Área que clasifica.-** Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

**Identificación del documento.** - Versión pública de la presente **Autorización para la exportación de materiales peligrosos**, cuyo número de oficio se encuentra en el encabezado de la misma.

**Partes clasificadas.-** Información confidencial; **datos personales**.

**Fundamento Legal.-** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.-** Por tratarse de información confidencial de aplicación industrial, resguardada en los archivos de esta Unidad Administrativa.

Finalmente, la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

**Firma del titular.** Lic. César Murillo Juárez

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.-** Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA  
 Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia  
 y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por un uso responsable del papel, las copias de  
 conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

**FECHA DE EXPEDICIÓN:**

MÉXICO, D. F.

22 MAY 2015

No. de BITÁCORA  09/AO-0036/05/15	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 004512
---	--------------------------------

**Autorización para exportación de materiales peligrosos**

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 Y Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.F.C. ó C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL
MINAUGE S. DE R.L. DE C.V. CALLE 15 DE MAYO NÚM. 1602 PTE COL. MARIA LUISA CP. 64040, MONTERREY, NUEVO LEON TEL. (81) 8400 1704	MIN 1111175U7	22 MAY 2015
VIGENCIA FINAL		15/04/2016

NOMBRE COMUN / NOMBRE COMERCIAL  
 HG MERCURIO / MERCURY / MERCURIO METALICO

NOMBRE QUÍMICO/NOMENCLATURA IUPAC  
 MERCURIO HG

COMPOSICIÓN PORCENTUAL o PUREZA  
 99.90

CAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAD	FRACCIÓN ARANCELARIA
7439-97-6	1,104	KILOGRAMOS	2805.40.01

PAÍS DESTINO ( PAÍS IMPORTADOR )  
 CANADA

NOMBRE DEL DESTINATARIO  
 OSRAM SYLVANIA LTD/LTEE

DOMICILIO DEL DESTINATARIO  
 1 SILVAN STREET DRUMMONDVILLE QC J2C 2S8, CANADA

**USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN**

PRODUCTO UTILIZADO PARA LA INDUSTRIA MINERA  
 (EXTRACCIÓN DE ORO Y PLATA)

EL DIRECTOR DE RESTAURACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS  
 "Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, previa designación, firma el Director de Restauración de Sitios Contaminados"

ING. OSCAR SEBASTIAN ARAIZA BOLAÑOS

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO



Av. Revolución No. 1425, Col. Tlalocapan, C.P. 01040, Del. Álvaro Obregón,  
 México, D.F., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



0010467

## CONDICIONANTES

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.
- IV.- Se cancela No. de folio DGGIMAR.710/004272 de la autorización de fecha 15 de mayo de 2015, otorgado por esta Dirección General

Rafael Pacchiano  
OSAB/JMLA/JRR/MMR

C.c.e.,p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.  
Lic. Guillermo Schiaffino Pérez, Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente  
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.-  
[kacosta@profepa.gob.mx](mailto:kacosta@profepa.gob.mx)  
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.